

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**

---

En Santiago, a 26 de diciembre de 2022, siendo las 14:00 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., la que es presidida por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, don Jaime Fuentes Purrán, y cuenta con la participación de los señores Consejeros, don Rodrigo Azócar Simonet en representación del Decano de la Pontificia Universidad Católica de Chile; don Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; y de las Consejeras doña Francisca Vargas Rivas y doña Marta de la Fuente Olgún, ambas en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión; don Alejandro Díaz Letelier, Director General, y don Gerardo Pérez Galarce, Jefe del Departamento Jurídico, como ministro de fe. Se tienen presente las excusas del Consejero Daniel Martorell Correa, quien no participa por tener que desarrollar labores propias en el Consejo de Defensa del Estado. La sesión es realizada de manera remota.

Tabla:

**- Supresión del empleo de Jefe de Estudios de la Corporación de Asistencia Judicial R.M**

El Sr. Presidente del Consejo Directivo consulta a los Consejeros y Consejeras, si hay alguna duda respecto de los documentos e informes elaborados por la Seremía relacionados con las funciones y atribuciones de los Jefes de Estudios y en cuanto a los eventuales finiquitos de los mismos.

La Consejera Marta de la Fuente, señala que en el Memorándum 49 de 2022 de la Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, se indica que “el Consejo Directivo se encuentra estudiando una serie de medidas de gestión y administrativas, entre las cuales, se encuentra la supresión de los cargos de Jefes de Estudios de esta Corporación”, no obstante lo cual, a la fecha del memorándum, esto es 14 de diciembre de 2022, ella no estaba enterada de esta determinación. A su vez señala que sólo se acompañó la evaluación de desempeño del funcionario Gonzalo Morales correspondiente al año 2015.

El Presidente del Consejo señala que en cuanto al texto del memorándum, este tiene su origen en un mero error de transcripción y solicita que respecto de tal circunstancia se deje constancia en el acta, en el sentido que debe omitirse lo relativo al Consejo Directivo

El Presidente del Consejo, señala que el estudio de la supresión del cargo de jefe de estudios pasa por las siguientes aristas:

a-. Que, el ahorro que se generaría con la supresión de los cargos de Jefes de Estudios, permitiría zanjar una deuda histórica de la Corporación con la homologación de las remuneraciones de los Técnicos de ODL.

b-. Como segundo argumento, señala que se mantuvieron conversaciones con las asociaciones Aftadaj y Afunpro, quienes manifestaron su conformidad, especialmente afunpro teniendo en

cuenta que el único despedido por la supresión de los cargos sería el Jefe de Estudios de la ODL de la Región Metropolitana, entendiendo que esta sería una de las tantas reestructuraciones necesarias en la ODL, especialmente en materia de remuneraciones lo que imposibilita un control jerárquico adecuado, por cuanto el Jefe de Estudios percibe una mayor remuneración que las Directoras (es) Regionales, de quienes dependen jerárquicamente.

c-. Como tercer argumento se indica que existen lineamientos técnicos para establecer una bajada directa de dichos lineamientos y así poder despejar causas que se encuentran prescritas y por lo tanto tener acceso a una determinación real de la carga de trabajo que tienen los abogados defensores laborales y los técnicos jurídicos de las ODL.

El Presidente del Consejo indica que son 4 los cargos de Jefes de Estudios en la CAJ METRO, de los cuales sólo 2 son servidos por sus titulares, en la Región Metropolitana y la Región del Maule.

La Consejera Marta de la Fuente señala que, de las razones para proceder a la supresión del cargo de Jefe de Estudios serían de acuerdo al informe, la baja de ingresos de causas, la producción de una asimetría entre la unidad de cumplimiento y la ODL, tanto del ingreso y número de causas como en materia remuneracional. Asimismo, señala que habría 4 direcciones técnicas y señala que dicha falta de unificación en las direcciones técnicas ocasiona perjuicios en la ejecución de los lineamientos técnicos. Agrega que, a ese respecto, dicho argumento no puede ser imputable a las ODL. Refiere que finalmente se indica que, la supresión de los cargos produciría un ahorro en los gastos permanentes, no obstante todo lo anterior, a su juicio no se indica en definitiva cuál es el fundamento real para la supresión de los cargos de Jefes de Estudios. Lo que advierte de los antecedentes tenidos a la vista, es que habría una falta de liderazgo de la Dirección Regional en relación con la Jefatura de la ODL y adelanta que no estará de acuerdo con la supresión del cargo y el despido del funcionario Gonzalo Morales.

El Consejero Rodrigo Azócar, adelanta la misma opinión que la Consejera de la Fuente, señala que en relación al Memorándum señalado anteriormente le preocupa que pudiera quedar la impresión de que el Consejo estaba enterado de la discusión, más allá de la corrección solicitada y la respectiva constancia en el acta. Señala que no le queda clara la necesidad del servicio como justificación de la medida. Entiende que la necesidad de homologación es un fin loable, pero que las aparentes malas evaluaciones de desempeño no tienen que ver con la supresión del cargo y que pasan más bien por la gestión. Agrega que habría una falta de consideración al funcionario que tiene una destacada trayectoria profesional. Señala que de esta forma, está por rechazar la supresión del cargo, porque atendidos los fundamentos no se visualiza que ésta sea la solución a los eventuales problemas de gestión de la ODL.

La Consejera Francisca Vargas señala estar de acuerdo con lo señalado por los Consejeros precedentes, agrega que puede entender los problemas de gestión que indica la Directora Regional, sin embargo señala que, no entiende que la supresión del cargo sea la vía para solucionarlo, sino que por el contrario sería la vía disciplinaria o la evaluación de desempeño.

El Consejero Rubén Burgos señala que tiene algunas dudas previas relacionadas con las atribuciones del Consejo Directivo en estas materias y respecto de las comunicaciones remitidas, las cuales se producen a través del Seremi y no por medio del Director General, quien es el Jefe de Servicio, e indica que coincide que el argumento para la supresión del cargo se encuentra débilmente planteando y se mezcla con el cumplimiento de funciones de los funcionarios concretos, pero respecto de lo específico que se somete a la decisión del Consejo, faltan fundamentos para ello.

El Presidente de Consejo señala que, los fundamentos no dicen relación con un funcionario específico sino que los fundamentos dicen relación con la reestructuración de la ODL, y con el ahorro que permitiría la homologación de remuneraciones de los Técnicos ODL. En cuanto a las inquietudes relacionadas con las facultades del Consejo Directivo, el Sr. Presidente otorga la palabra al Jefe del Departamento Jurídico don Gerardo Pérez, quien indica que en el año 2020 se planteó una inquietud similar, y en esa instancia se acordó por el Consejo Directivo que para los cargos de rango directivo, incluso para Jefes de Departamento, que la decisión debía ser sometida al conocimiento del Consejo. Respecto de los otros cargos, las facultades quedaban radicadas en el Director General y precisa que conforme a los estatutos de la Corporación el Consejo Directivo tiene las facultades administrativas para dirigir la Corporación.

La Consejera de la Fuente agrega que las medidas que se adopten para la modernización de la gestión de la Corporación no pasan por suprimir un cargo sino que deben entenderse estructuralmente y en esa dimensión está disponible para apoyar todos los cambios que se requieran.

El Presidente del Consejo señala que, sin perjuicio de que algunos consejeros ya han anunciado su opinión, procederá a someter el asunto a votación para dejar la respectiva constancia en el Acta.

Sometido el asunto a votación:

Las Consejeras Marta de la Fuente, Francisca Vargas y el Consejero Rodrigo Azocar rechazan la propuesta.

A favor de la propuesta se manifiesta don Jaime Fuentes Purrán, Presidente del Consejo Directivo.

El Consejero Sr. Rubén Burgos señala que su voto es de abstención en cuanto no tiene los fundamentos ni le generan la convicción para votar a favor de la propuesta ni para rechazar la misma.

No habiendo más temas y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se pone término a la Sesión Extraordinaria a las 14:26 horas.

